

## SERVICIO MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS. NORMATIVA DE ACCESO A INTERNET

1. Se facilita el acceso libre y gratuito a Internet (60 minutos por persona y día) a todas las personas usuarias. Para ello es necesaria la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Se identificará al inicio de cada sesión al personal de la biblioteca.

2. Tenemos dos modalidades de uso. El uso directo sin reserva, si hay puestos libres y con reserva mediante cita previa telefónica o personalmente en la propia biblioteca. Si por problemas técnicos, no se pudo acceder a la consulta, se asignará una nueva cita para realizarla.

3. Los usuarios **menores de 9 años** podrán hacer uso de este servicio **siempre acompañados por una persona adulta** y siempre que se haya presentado una autorización (facilitada por la biblioteca), por escrito, por parte de los padres o tutores del menor. Los restantes **usuarios menores de 16 años** deberán presentar la autorización, por escrito, de los padres o tutores responsabilizándose del acceso y consultas que éstos hicieren.

Para el usuario infantil, no está permitido el acceso a programas de chat ni a páginas cuyo contenido no sea adecuado a la edad del usuario

4. Se prohíbe el acceso en Internet a contenidos considerados ilícitos y nocivos, como es el caso de la pornografía, material que incite al odio racial, al terrorismo y aquellos que atenten contra los derechos de la propiedad industrial e intelectual. Las personas usuarias se comprometen a respetar los principios que rigen la actividad de la Biblioteca (Cultura, Educación, Formación e Información).

5. Para el uso de material sonoro es obligatorio el uso de los auriculares.

6. Las personas usuarias podrán almacenar en dispositivos de almacenamiento propios la información consultada o generada.

7. La biblioteca no se responsabiliza en ningún caso de la información a la que los usuarios accedan o recuperen desde los puestos de acceso a Internet que ofrece.

8. Cualquier deterioro ocasionado en los equipos informáticos obliga al usuario a la reposición o en, su caso, al pago de los gastos originados por dicho deterioro.

9. La utilización del servicio de acceso a Internet supone la aceptación de estas normas y su incumplimiento dará lugar a la pérdida de uso del mismo



Fdo: D<sup>a</sup> Yolanda Lozano Salinas  
Concejala Delegada del Área de Cultura, Hacienda, Patrimonio Cultural y Coordinación



## AUTORIZACION de USO DE INTERNET EN LA BIBLIOTECA PARA MENORES

Yo, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con DNI: \_\_\_\_\_ en calidad de padre/ madre/ tutor de:

\_\_\_\_\_ con Nº de lector \_\_\_\_\_ le **AUTORIZO** al uso de **INTERNET** en esta Biblioteca (atendiendo a la normativa de utilización de este servicio).

Firmando este documento ante el personal de la biblioteca, **ACEPTO**:

- Que el menor arriba mencionado pueda tener acceso a Internet con las limitaciones que impone la Biblioteca.
- Que pueda acceder a cualquier contenido legal permitido, incluyendo las redes sociales (tuenti, instagram, facebook, ....etc)
- En caso de uso de clave WI-FI, acepto que esta clave es personal e intransferible, aceptando que cualquier responsabilidad se depura sobre el titular de la misma que es el menor autorizado mediante este consentimiento.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

La Biblioteca

Fdo: \_\_\_\_\_

Padre/Madre/ Tutor legal